



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6528 /2014.-

ARICA, 02 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1278, de fecha 23 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a la Construcción Genealógica de Familias Afrodescendientes Primera Etapa".
- b) Memorandum N°603, de fecha 28 de Abril de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6898, de fecha 28 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A LA CONSTRUCCIÓN GENEALÓGICA DE FAMILIAS AFRODESCENDIENTES PRIMERA ETAPA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la Construcción Genealógica de familias afrodescendientes Primera Etapa.						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.						
1.3.- FECHA	: Mayo - Junio 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a realizar el primer estudio científico para poder definir claramente a los y las afrodescendientes en esta comuna después de los resultados del primer estudio específico de población afrodescendiente, que el INE realizó en el año 2013. Este estudio se hacen necesario poder tener claridad cuando se distribuya a futuro políticas públicas locales de inclusión de los afrodescendientes materia de salud, educación, vivienda, social, laboral, productiva y participación ciudadana. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este proyecto surge del trabajo colaborativo que viene desarrollando la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y diversas organizaciones afrodescendientes de Arica y los Valles de Azapa y Lluta. En este contexto la IMA firmó un convenio con dicha universidad el pasado 6 de enero del presente para poder realizar diversos trabajos antropológicos en terreno por medio de estudiantes de quinto año de la carrera de antropología, en la cual durante todo este año, viajaran a esta ciudad durante 15 a 20 días para cumplir con el objetivo del convenio de colaboración.						
III.- OBJETIVO:							
iene como objetivo el recolectar, clasificar, sistematizar e informar sobre las características culturales distintivas que tendrían hoy día los afrodescendientes de Arica y en los valles de Azapa y Lluta. Este estudio apunta a la generación de datos relevantes que permitan enmarcar las políticas públicas con afrodescendientes, como así mismo, apoyar los procesos legales en torno al reconocimiento de los afrodescendientes como un pueblo distintivo, con sus respectivos derechos culturales asociados.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura.						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes vía aérea Santiago-Arica-Santiago.</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes vía aérea Santiago-Arica-Santiago.	400.000	Total	400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Pasajes vía aérea Santiago-Arica-Santiago.	400.000						
Total	400.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes vía aérea Santiago-Arica-Santiago.	22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes y fletes - otros)	400.000
		Valor Total \$	400.000

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUE Y ARCHIVESE.




LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

